



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Nota de Prensa N° 048 – 2015-GR.CAJ/DIRESA/CC.RR.PP.

DIRESA anula concurso CAS por no cumplir con procedimientos legales

Convocatoria se realizó sin tener la autorización oficial del Ministerio de Economía y Finanzas.

A través de las Resolución Regional Sectorial N° 944-2015-GR.CAJ/DRS-DG, la Dirección Regional de Salud de Cajamarca anuló el concurso público N° 001-2015-CAS, por no contar con la autorización oficial del MEF y no haber tomado en cuenta la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, que norma la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos, el mismo que en el numeral 4.4 Responsabilidades Generales inciso b), indica que las Oficinas de RR.HH. es la encargada de dirigir dicho proceso; y, en el inciso d), dice que las Unidades Orgánicas elaboran y actualiza dichos perfiles, bajo la conducción de la Oficina de RR.HH. con opinión favorable de la Oficina de Racionalización. Situación que hasta la fecha ésta Dirección Regional no ha cumplido con la implementación de tales perfiles de puesto; y con ello se estaría inobservando la normatividad legal establecida por el SERVIR como Autoridad Nacional de Recursos Humanos.

El director regional de salud, Víctor Zavaleta Gavidia anunció que al contravenirse el Principio de Legalidad se transgrede en sí el interés público; no obstante tener en cuenta del mismo modo lo que señala en el Principio de Impulso de Oficio, donde se indica que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias.

En consecuencia y de acuerdo a lo previsto en el numeral 202.1 del artículo 202 de la Ley N° 27444 respecto de la declaración de la Nulidad de Oficio, se declara la invalidación del citado concurso para evitar el agravio del interés público.

Agregó que también existen solicitudes de las Micro Redes de salud como es el caso del Centro de Salud de Pachacútec que solicitaron contratar una obstetriz y convocaron una enfermera; el desnivel de remuneraciones del personal asistencial, u otro caso de la Micro Red Chilete donde solicitan que las bases no deberían registrarse únicamente al sector público sino también al privado; puesto que, allí también se desempeñan labores de enfermería; y los sueldos de los que trabajan en la periferia son iguales que en la ciudad sin considerar sus limitaciones y por ende, los sueldos diferenciados.

Se agradece su difusión.
Cajamarca, 28 de agosto de 2015

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
DIRESA CAJAMARCA